Ayuntamiento de
ALGODONALES

Expediente nº: 2026_11005_LAT_00002
Resolución de Alcaldía de fecha 07/10/2026
Procedimiento: Concesión de Licencia de Autotaxi
Asunto: Aprobación PCAP de adjudicación de licencia de Autotaxi.
Documento firmado por: Alcaldía.

MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

CLAÚSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de **1 licencia** de autotaxi para el Municipio de Algodonales, de conformidad con la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Adjudicación[1]

La forma de adjudicación de las licencias de autotaxi será el **concurso,** en el que toda persona interesada podrá presentar una oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

Para la valoración de las proposiciones[2] se atenderá a varios criterios, entre otros, la previa dedicación a la profesión en régimen de trabajador o trabajadora asalariado (véase el artículo 12 del Reglamento Nacional de los Servicios urbanos e interurbanos de Transportes en automóviles ligeros aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

[1] *Debe tenerse en cuenta el orden de prelación en la adjudicación de las licencias establecido en el artículo 13 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros aprobado por el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo*

[2] *El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego.*

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

CLÁUSULA TERCERA. Publicidad.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, se dará publicidad a través del tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Algodonales.

CLÁUSULA CUARTA. Condiciones de Participación

Serán requisitos[3] para la presentación de solicitudes:

a) Ser persona física, no pudiéndose otorgar las licencias de forma conjunta a más de una, o persona jurídica con personalidad jurídica propia e independiente de la de aquellas personas que, en su caso, la integren, no pudiendo ser titulares de las mismas las comunidades de bienes, salvo durante el plazo de 30 meses que establece el artículo 15.2 del Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero, para las transmisiones mortis causa.

Tratándose de personas jurídicas, la realización de transporte público de viajeros en vehículo de turismo, debe formar parte de su objeto social de forma expresa. No se podrá otorgar autorizaciones a personas jurídicas sin ánimo de lucro.

b) No ser titular de otra licencia de autotaxi o autorización de transporte interurbano en vehículo turismo.

c) Figurar inscrita y hallarse al corriente de sus obligaciones en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.

[3] *Estos requisitos los recoge el artículo 27.1 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero.*

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal o laboral exigidas por la legislación vigente.

e) Disponer de vehículos, a los que han de referirse las licencias, que cumplan los requisitos previstos en la Sección 2.ª del Capítulo IV del Título II del Reglamento.

f) Tener cubiertos los seguros exigibles en cada caso.

g) Declaración expresa de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte.

h) Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado con el que, en virtud de lo dispuesto en Acuerdos, Tratados o Convenios Internacionales suscritos por España, no sea exigible el requisito de nacionalidad; o contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros y extranjeras en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad del transporte en nombre propio.

i) No tener pendiente el pago de sanciones pecuniarias impuestas mediante resolución firme en vía administrativa por incumplimiento de la legislación de transportes.

j) Obtener simultáneamente la licencia municipal que habilite para la prestación de servicios urbanos y la autorización que habilite para la prestación de servicios interurbanos, salvo cuando concurran los supuestos excepcionales previstos en el artículo 10 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

CLÁUSULA QUINTA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

5.1 Condiciones previas

Las solicitudes de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

5.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Presentación Manual

Para la licitación de la concesión de licencia de autotaxi, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a:

Excepción a la licitación electrónica**:** *De conformidad con lo establecido en el* **punto 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)***, la presente licitación no exigirá la presentación de ofertas por medios exclusivamente electrónicos, admitiéndose la* **presentación presencial en soporte papel***.*

Esta medida se motiva en el hecho de que el perfil de los potenciales solicitantes y licitadores (personas físicas y profesionales del sector del transporte discrecional) no dispone en general de la capacidad técnica, los dispositivos informáticos ni la infraestructura electrónica exigida para la tramitación telemática en la Plataforma de Contratación. Con el fin de evitar una barrera de acceso que restrinja injustificadamente la concurrencia y perjudique a los pequeños profesionales locales, el Ayuntamiento habilita la presentación en soporte

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

físico, garantizando así los principios constitucionales y contractuales de **libre concurrencia, igualdad de trato y no discriminación** *proclamados en los artículos 1 y 132 de la LCSP.»*

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Algodonales con domicilio en Avda. de Andalucía, 2, en horario de 9:00 a 14:00, dentro del plazo de **20 días** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Algodonales.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por la Secretaría municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

5.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

5.4 Contenido de las solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en la licitación se presentarán en dos *[sobres cerrados]*, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del *[sobres cerrados]* y la leyenda «Solicitud para licitar a la concesión de licencia de autotaxi». La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.

— Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática. Puntuación total máxima 70 puntos.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

***[SOBRE]* «A»**

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acompañan a la solicitud[4]

— Documento nacional de identidad en vigor de la persona solicitante o, cuando esta fuera extranjera, documento de identificación que surta efectos equivalentes en su país de origen o pasaporte y acreditación de encontrarse en posesión del correspondiente número de identificación de personas extranjeras (NIE).

— Certificado de aptitud para el ejercicio de la actividad expedido por el órgano que convoque el concurso (en declaración responsable).

— Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 90 €.

— Documentación acreditativa de la titularidad y características del vehículo o compromiso escrito de disposición del mismo suscrito con su titular, en el caso de obtener licencia.

— Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

b) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

[4] *De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero.*

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ___, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación de la concesión de licencia de autotaxi, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la concesión de licencia de autotaxi.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que tiene capacidad de aptitud para el ejercicio de la actividad.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

***[SOBRE]* «B»**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ___, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la concesión de la licencia de autotaxi por concurso anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros; (mínimo 3.000,00 €) (ponderación máxima: 10 puntos)

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

b) Documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.

CRITERIO	OFERTA
CRITERIO 2: CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES DEL VEHÍCULO — Ponderación máxima: 5 puntos.	**[] Vehículo con distintivo ambiental «CERO EMISIONES»** **[] Vehículo con distintivo ambiental «ECO»** **[] Vehículo con distintivo ambiental «C», «B» o sin distintivo** **ACREDITACIÓN DOCUMENTAL EXIGIBLE**
CRITERIO 3: VEHÍCULO ADAPTADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (EUROTAXI) — Ponderación máxima: 5 puntos.	**[] Vehículo adaptado para personas con movilidad reducida (Eurotaxi)** **[] Vehículo no adaptado** **ACREDITACIÓN DOCUMENTAL EXIGIBLE**
CRITERIO 4: CONOCIMIENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS — Ponderación máxima: 5 puntos.	**[] Nivel B2 o superior (C1, C2)** **[] Nivel B1** **[] Nivel inferior a B1 o no acreditado** **ACREDITACIÓN DOCUMENTAL EXIGIBLE**
CRITERIO 5: ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE DESEMPLEADO— Ponderación máxima: 10 puntos.	**[] Desempleadas de larga duración** **[] Situación de Desempleo** **[] En activo.** **ACREDITACIÓN DOCUMENTAL EXIGIBLE**
CRITERIO 6: CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA (PONDERACIÓN: 10 PUNTOS)	**[] Compromiso firme de mantener la disponibilidad del vehículo las 24 horas** **[] Ausencia de compromiso**
CRITERIO 7: COHESIÓN TERRITORIAL Y COBERTURA EN LA PEDANÍA DE «LA MUELA» (Ponderación máxima: 25 PUNTOS)	**[] Compromiso firme de prestación del servicio todos los jueves de cada semana en la pedanía de La Muela** **[] Ausencia de compromiso**

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

CLÁUSULA SEXTA. Publicidad

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el *Boletín Oficial de la Provincia,* al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 25.1 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero y artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

CLÁUSULA SÉPTIMA.

RÉGIMEN ECONÓMICO Y CANON MÍNIMO DE SALIDA

Pago del Canon

Se especifica que el adjudicatario vendrá obligado a satisfacer al Ayuntamiento un canon patrimonial por el otorgamiento de la licencia, fijándose un **tipo mínimo de licitación de 3.000,00 Euros.**

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de **15 días** a contar desde la notificación de dicha adjudicación.

CLÁUSULA OCTAVA. Garantías

Los licitadores deberán constituir **una fianza provisional de 90 euros.** Que será devuelta, una vez se adjudique la licencia de autotaxi.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva del 5% del importe de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

CLÁUSULA NOVENA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación con base en la mejor relación calidad-precio.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

Se señala explícitamente que la proposición económica consistirá en una **puja al alza** sobre el canon mínimo de salida de 3.000,00 €, advirtiendo de que "serán excluidas de plano y declaradas no admisibles aquellas ofertas económicas que sean inferiores a la cantidad de 3.000,00 €".

CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA — Ponderación máxima: 10 puntos.

Descripción: Canon ofertado al alza por encima del tipo mínimo de licitación fijado en 3.000,00 €.

1 punto cada 1.000 € por encima del precio de licitación.

- *De 3.000,00 € a 3.999,99 € _____ 0 puntos.*
- *De 4.000,00 € a 4.999,99 € _____ 1 puntos.*
- *De 5.000,00 € a 5.999,99 € _____ 2 puntos.*
- *…..*
- *A partir de 13.000,00 € o superior_____ 10 puntos.*

CRITERIO 2: CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES DEL VEHÍCULO — Ponderación máxima: 5 puntos.

Descripción: Se valorará el compromiso de adscribir a la prestación del servicio un vehículo con distintivo ambiental de bajas o nulas emisiones otorgado por la Dirección General de Tráfico (DGT).

Baremo de puntuación:

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

- Vehículo con distintivo ambiental «CERO EMISIONES»: 5 puntos.
- Vehículo con distintivo ambiental «ECO»: 2,5 puntos.
- Vehículo con distintivo ambiental «C», «B» o sin distintivo: 0 puntos.

Nota: Estas puntuaciones son excluyentes entre sí. Se acreditará mediante la aportación de la ficha técnica del vehículo o compromiso formal de adscripción en caso de adquisición posterior.

CRITERIO 3: VEHÍCULO ADAPTADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (EUROTAXI) — Ponderación máxima: 5 puntos.

Descripción: Se valorará la adscripción al servicio de un vehículo adaptado para el transporte de personas con movilidad reducida (PMR), conforme a la normativa técnica de accesibilidad aplicable.

Baremo de puntuación:

- Vehículo adaptado para personas con movilidad reducida (Eurotaxi): 5 puntos.
- Vehículo no adaptado: 0 puntos.

Nota: Deberá acreditarse mediante ficha técnica, certificado de homologación correspondiente o compromiso formal de adscripción.

CRITERIO 4: CONOCIMIENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS — Ponderación máxima: 5 puntos.

Descripción: Se valorará la acreditación documental del nivel de competencia lingüística en idiomas extranjeros (inglés u otro idioma oficial de la Unión Europea) del conductor adscrito a la licencia, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Baremo de puntuación:

- Nivel B2 o superior (C1, C2): 5 puntos.
- Nivel B1: 2,5 puntos.

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

- Nivel inferior a B1 o no acreditado: 0 puntos.

Nota: Las puntuaciones no son acumulativas por un mismo idioma ni por varios idiomas; se asignará la puntuación *correspondiente al nivel más alto debidamente acreditado mediante título oficial reconocido.*

CRITERIO 5: ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE DESEMPLEADO— Ponderación máxima: 10 puntos.

Descripción: Se valorará la condición de desempleado.

- **10 PUNTOS:** *Personas solicitantes que acrediten la condición de* **desempleadas de larga duración***, entendiéndose por tal la inscripción ininterrumpida como demandante de empleo durante* **doce (12) o más meses** *inmediatamente anteriores a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.*
- **5 PUNTOS:** *Personas solicitantes que acrediten hallarse en* **situación legal de desempleo (desocupadas)** *en la fecha de publicación del anuncio de licitación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con una antigüedad ininterrumpida de inscripción* **inferior a doce (12) meses***.*
- **0 PUNTOS:** *Resto de personas solicitantes (personas trabajadoras en activo o que no acrediten fehacientemente la situación legal de desempleo a la fecha límite de licitación).*

ACREDITACIÓN DOCUMENTAL EXIGIBLE (A incluir en el Sobre/Archivo Electrónico «B»)

Para que la Mesa de Contratación pueda proceder a la asignación automática de la puntuación mediante la comprobación fehaciente de los datos, las personas licitadoras deberán aportar de forma preceptiva en el **Sobre «B»** *los siguientes documentos oficiales expedidos con fecha posterior al anuncio de la licitación:*

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

1. **Certificado Oficial de Periodos de Inscripción como Demandante de Empleo:** *Expedido por el Servicio Público de Empleo competente (Servicio Andaluz de Empleo - SAE o SEPE), donde conste expresamente que la persona solicitante figura en alta como demandante de empleo no ocupada a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con indicación expresa del número exacto de días o meses de inscripción ininterrumpida.*

2. **Informe de Vida Laboral Actualizado:** *Expedido por la* **Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)**, *con fecha de emisión posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, acreditativo de no figurar en alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social (Régimen General, RETA, etc.) en la citada fecha límite.*

CRITERIO 6: CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA (PONDERACIÓN: 10 PUNTOS)

Se valorará la adscripción del vehículo a un régimen de prestación garantizada del servicio de autotaxi durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, garantizando la cobertura nocturna y de fines de semana, bien mediante la explotación personal directa o la contratación de conductores/as asalariados/as o autónomos colaboradores, y la adscripción obligatoria a una central de emisora/Radio-Taxi o aplicación telemática de contratación.

- ***10 PUNTOS:*** *Otorgamiento del compromiso firme de mantener la disponibilidad del vehículo las 24 horas del día mediante adscripción a sistema telemático o turno nocturno.*
- *0 PUNTOS: Ausencia de compromiso expreso de disponibilidad 24 horas.*

Declaración Responsable de Compromiso de Disponibilidad 24 Horas: Modelo oficial adjunto al PCAP donde el licitador asume la obligación de adscribir el vehículo a la prestación continuada de 24 horas y su integración en una emisora o aplicación de contratación telemática.

CRITERIO 7: COHESIÓN TERRITORIAL Y COBERTURA EN LA PEDANÍA DE «LA MUELA» (PONDERACIÓN: 25 PUNTOS)

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

*En aplicación de las medidas de fomento de la movilidad en núcleos de población dispersos y pedanías, se valorará el compromiso del solicitante de prestar servicio de retén o presencia fija los **jueves** de cada semana en la pedanía de La Muela, en los horarios y paradas fijadas por el Ayuntamiento.*

- ***25 PUNTOS:** Otorgamiento del compromiso firme de prestación del servicio todos los jueves de cada semana en la pedanía de La Muela.*
- *0 PUNTOS: Ausencia de compromiso de prestación del servicio en la pedanía.*

ACREDITACIÓN DOCUMENTAL EXIGIBLE (A incluir en el Sobre «B»)

Para la asignación automática e imparcial de la puntuación por la Mesa de Contratación, la persona licitadora deberá aportar en el Sobre «B»:

Declaración Responsable de Compromiso de Servicio en la Pedanía de La Muela: Modelo oficial adjunto al PCAP donde el licitador asume la obligación contractual especial de prestar servicio los jueves de cada semana en la referida pedanía en el horario municipal que se determine.

CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma.

Su composición será la composición permanente de la mesa de contratación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Apertura de Proposiciones

La Mesa de Contratación se constituirá el **Primer día hábil** tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, **a las 11:00 horas**, procederá a la apertura[5] de los *[sobres]* «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de **3 días** para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Apertura de Sobre «B»

Una vez examinada y calificada la documentación administrativa (sobre «A»), y subsanados los defectos u omisiones observados en su caso, la Mesa de Contratación procederá a la apertura de las proposiciones contenidas en el sobre «B»

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Requerimiento de Documentación

[5] *El Ayuntamiento deberá fijar en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el plazo de apertura de las solicitudes ya que ni la normativa sectorial aplicable ni las normas generales de adjudicación de la LCSP lo determinan.*
Desde esPublico, se recomienda aplicar analógicamente las normas del procedimiento abierto de la LCSP, y establecer un plazo máximo de 20 días para la apertura de proposiciones.

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Asimismo, deberá presentar la documentación acreditativa de las condiciones de participación indicadas en la Cláusula CUARTA; así como la documentación relativa al vehículo[6] al que se va a adscribir la licencia y la documentación relativa a la concertación del seguro por los riesgos de la actividad.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Adjudicación de la licencia.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar la licencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

[6] De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros, el vehículo adscrito a la licencia local figurará como propiedad del titular de la misma en el Registro de la Dirección General de Tráfico. Asimismo, los propietarios de los vehículos deberán concertar obligatoriamente la correspondiente póliza de seguros, que cubrirá los riesgos determinados por la legislación en vigor

En lo relativo a las condiciones de aptitud del personal afecto al servicio de la licencia, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros y sin perjuicio de lo establecido en las Ordenanzas Municipales, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Hallarse en posesión del permiso de conducción de clase B) o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.

2. No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

3. Aquellos otros que disponga el Código de la Circulación o expresamente señale, con carácter general, la Dirección General de Tráfico.

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

El plazo máximo[7] para efectuar la adjudicación será de **15 días** a contar desde el primer acto de apertura de las proposiciones.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Derechos y Obligaciones del Titular de la Licencia

En el plazo de *sesenta días naturales*[8] contados desde la fecha de la concesión de las distintas licencias municipales, su titular vendrá obligado a prestar el servicio de forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo.

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, y de la licencia otorgada por el Municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable.

El titular de la licencia deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Confidencialidad y tratamiento de datos

16.1 Confidencialidad[9]

[7] *Cuando no se indique nada en el pliego de condiciones el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses.*

[8] *De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo.*

[9] *En el supuesto de que para la realización del objeto del contrato se requiera el acceso y tratamiento de datos e información de carácter personal, recomendamos celebrar un contrato de encargo que vincule al encargado (contratista) respecto del responsable (Ayuntamiento) y establezca el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y*

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

La persona adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos), en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, debe tratar los datos personales a los que tenga acceso de forma que garantice una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

Teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato requiere el tratamiento por titular de la licencia de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, se hace constar:

Finalidad Principal de la Cesión de Datos	
Obligación del contratista	El futuro contratista deberá someterse, en todo caso, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público[10].

categorías de interesados y las obligaciones y derechos del responsable; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento general de Protección de datos.

[10] Téngase en cuenta que en aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, se deberá incluir una condición especial de ejecución del contrato relativa a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

Ubicación de los servidores	La empresa adjudicataria deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos
Modificaciones en la declaración	El contratista debe comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la Declaración sobre la ubicación de los servidores
Subcontratación	Los licitadores deben indicar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

16.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personal que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

En relación con el tratamiento de datos personales de los licitadores, quedan informados de los siguientes datos:

	Información Básica	***Información Adicional***
Responsable	Ayuntamiento de Algodonales. Dirección: Avda. de la	Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD): Puede contactar con el DPD en el

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

	Constitución, 35, 11680 Algodonales (Cádiz).	956152013, a través del correo dpd_provincial@dipucadiz.es o en la dirección: Avda. de Andalucía, 2, 11680 Algodonales (Cádiz).
Finalidad Principal	Gestión, tramitación, resolución y seguimiento del presente procedimiento de licitación, adjudicación y ejecución del contrato.	Conservación durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará la normativa de archivos y documentación administrativa pública. No se elaborarán decisiones automatizadas ni perfiles.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal y ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento.	Art. 6.1.c) y 6.1.c) del RGPD, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
Destinatarios	Mesa de Contratación y órganos municipales. Cesión obligatoria por ley.	Plataforma de Contratación del Sector Público, Tribunal de Cuentas y publicaciones oficiales de transparencia.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición.	Ejercicio en la sede electrónica o Registro General. Reclamación ante la AEPD (aepd.es).
Información Adicional	Disponible en la sede electrónica municipal.	Política de privacidad en https://www.algodonales.es/sede-electronica

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Gastos

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e Impuestos que procedan.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de **Jerez de la Frontera**, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	19/10/2026 14:50:20
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kmyJAlDafWUHLT0SU+6sug==		